

MINISTERIO

DEL FOMENTO GENERAL

DEL REINO.

El Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice con fecha de hoy lo que sigue:

S. M. la Reina Gobernadora, durante la menor edad de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II, se ha servido dirigirme en esta fecha el Real decreto siguiente:

"Como Reina Gobernadora de estos Reinos, durante la menor edad de mi muy cara y amada Hija la Reina Doña Isabel II, y para que no se detenga el despacho de los negocios del Estado por la muerte de mi muy caro Esposo y Señor el Rey D. Fernando, que está en gloria, acaecida hoy á las tres menos cuarto de la tarde; he venido en confirmar á los Secretarios de Estado y del Despacho D. Francisco de Zea Bermudez, Don José de la Cruz, el Conde de Ofalia, D. Juan Gualberto Gonzalez y D. Antonio Martinez, y mandar que continuen en el ejercicio de sus respectivos cargos. = Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano."

Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteli-

gencia y efectos correspondientes.

Lo que de igual Real orden inserto á V. L. para los mismos fines. Dios guarde á V. L. muchos años. Madrid 29 de Setiembre de 1833.

El Conde de Ofalia,

Señor Secretario dela Real Sociedad economica de Talencia